



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 | FY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°219-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°058-2024-MDCG/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de setiembre de 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía para el Cese de Encargaturas por cese de cargo como DIRECTOR ADMINISTRATIVO I - GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO del CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES, a partir del 31 de agosto del presente año fiscal, y demás actuados que acompaña, siendo a un (01) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, se aprobó el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, el cual tiene por finalidad regular aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el decreto legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182° refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; C) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 | FY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, bajo este panorama normativo mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°089-2024-MDCG/A**, de fecha 11 de enero del 2024, se **ENCARGÓ**, al **CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES**, en el cargo de Jefe (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI adscrito a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°343-2023-MDCG/A** de fecha 18 de setiembre del 2023, se **ENCARGÓ**, al **CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES** en el cargo de Jefe (e) de la oficina de Informática y Sistemas adscrito a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°147-2024-MDCG/A** de fecha 08 de mayo del 2024, se **ENCARGÓ**, al **CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES** en el cargo de **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CONFIANZA DIGITAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°169-2024-MDCG/A** de fecha 03 de junio del 2024, se **ENCARGÓ**, al **CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES** en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES**, en adición a sus atribuciones y responsabilidades como **GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, y según el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, modificado y actualizado mediante la Ordenanza Municipal N°009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N°276, y la remuneración mensual;

Que, estando a la orden impartida mediante **MEMORÁNDUM N°058-2024-MDCG/A** del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de setiembre de 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía para el Cese de Encargaturas por cese de cargo como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO I - GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** del **CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES**, a partir del 31 de agosto del presente año fiscal, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la **ENCARGATURA** al **CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES** en el cargo del Jefe (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI adscrito a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tal como lo señala en la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°089-2024-MDCG/A**, de fecha 11 de enero del 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA al CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES en el cargo de Jefe (e) de la oficina de Informática y Sistemas adscrito a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tal como lo señala en la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°343-2023-MDCG/A, de fecha 18 de setiembre del 2023.



ARTÍCULO 3°.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA al CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES en el cargo de OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CONFIANZA DIGITAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE conforme a lo establecido en el artículo 4° de las Disposiciones Complementarias Finales del DECRETO SUPREMO N°157-2021-PCM., adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas, tal como lo señala en la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°147-2024-MDCG/A, de fecha 08 de mayo del 2024.



ARTÍCULO 4°.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA al CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en adición a sus atribuciones y responsabilidades como GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, tal como lo señala en la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°169-2024-MDCG/A, de fecha 03 de junio del 2024.

ARTÍCULO 5°.- AGRADECER, al CPC. FRANCISCO OCTAVIO DÍAZ PAREDES, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castellense.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que el Funcionario saliente REALICE LA ENTREGA DE CARGO al Despacho de Alcaldía con las formalidades de Ley, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

